MODIFICACIÓN No. 01 y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 4600018628	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
NIT:	890.900.286-0
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL UDEA E INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA.
NIT:	901.908.520-5
OBJETO:	REALIZAR EL SANEAMIENTO TECNICO, JURIDICO Y CONTABLE DE LOS BIENES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO SE ESTABLECIÓ A PARTIR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA UT UDEA E IDEA., POR TRES MIL TRECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($3.319.456.000) EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO INICIAL:	CATORCE (14) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
CONTRATO:	INTERADMINISTRATIVO
DOMICILIO:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, **ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.788.384, actuando en calidad de Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos del Departamento de Antioquia con NIT. 890.900.286-0, nombrada mediante Decreto No. 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y posesionada mediante Acta del 1 de enero de 2025, en concordancia con el Decreto con fuerza de Ordenanza 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, delegada para contratar por el Decreto Departamental 2025070000089 del 03 de enero de 2025, modificado por los Decretos 2025070000847 del 3 de marzo de 2025 y 2025070002693 del 17 de junio de 2025, y facultada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**; y, **JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.709.154, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Antioquia, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal UDEA e Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, con NIT. 901.908.520-5, conformada por la Universidad de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, quien en

adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido celebrar la presente Modificación No. 01 y Adición No. 01 al contrato No. 4600018628, la cual se regirá por las cláusulas que adelante se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 6 de noviembre de 2025, entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos y la Unión Temporal UDEA e Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, se celebró contrato No. 4600018628, cuyo objeto, valor y plazo fueron indicados al inicio del presente documento.

2. Que dentro de las actividades contratadas, se efectuó diagnóstico del estado de las cuentas contables de la Secretaría de Salud e Inclusión Social y la Secretaría de Infraestructura Física; dichos diagnósticos arrojaron incertidumbres en la información registrada en el módulo de activos del Departamento, lo que genera inconsistencia en el patrimonio de la Entidad; igualmente, se evidenció la necesidad de fortalecer la articulación entre las áreas técnicas, administrativas y contables, toda vez que gran parte de las inconsistencias detectadas se originan en la falta de integración oportuna durante el ciclo de vida de los activos. En efecto, el diagnóstico muestra que el saneamiento contable debe entenderse como un proceso permanente, transversal y estratégico, que trasciende el ajuste puntual de registros contables y se articula con la gestión integral de los bienes públicos.

3. Que teniendo en cuenta lo identificado en los diagnósticos, surgió la necesidad de modificar el alcance del contrato para adicionar las actividades de saneamiento técnico y contable a desarrollar durante la vigencia 2026, en las secretarías de Infraestructura Física y Salud e Inclusión Social.

4. Que la supervisión del contrato encuentra justificada la modificación y adición al contrato, considerando que el contratista ha cumplido de forma satisfactoria con la ejecución del mismo, y, en el mismo sentido, fue aceptada por EL CONTRATISTA.

5. Que la presente Modificación No. 01 y Adición No. 01 al contrato, fue recomendada por el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento, en sesión del 27 de enero de 2026, según Acta No. 05.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente la Modificación No. 01 y Adición No. 01 al contrato No. 4600018628, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR la cláusula segunda ALCANCE DEL OBJETO, adicionando las siguientes actividades, productos y cantidades, objeto del presente Otrosí:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
NECESIDAD	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**
Acompañamiento en la aplicación de las Políticas Contables que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura.	1. Revisión de la última versión del Manual de Políticas contables e identificación de responsabilidades	Informe de revisión y actualización a demanda y solicitud según las necesidades identificadas en las políticas contables de la Secretaría de Infraestructura.	1
	2. Apoyo en la asistencia a mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda para garantizar la adecuada aplicación de cada una de las etapas contables de las políticas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura	Actas de reunión Presentaciones	Demanda
	3. Apoyo en la revisión del reconocimiento de los bienes de uso público de tal manera que garantice una correcta medición y registro.	Base de datos de los bienes de uso público registrados mensualmente durante la vigencia con las respectivas observaciones de cumplimiento. Expediente de los soportes documentales revisados Actas de mesas de trabajo	10
	4. Revisión de las estimaciones contables de los Bienes de uso público	Informe revisión estimaciones contables Actas de mesas de trabajo	Demanda
	5.Apoyo en la revisión del tratamiento contable de las obras que se encuentran en proceso de construcción y que están pendientes de reconocimiento en los estados financieros del Departamento	Informes diagnósticos de los contratos y/o convenios celebrados para la construcción, rehabilitación y/o mejoramiento de los corredores viales	Demanda

	6. Actualización de la políticas contables que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura con base en las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.	Borrador de las políticas contables actualizadas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura	1
Apoyo en la gestión del proceso contable.	1. Apoyo en la revisión de los movimiento realizados en cada periodo para cada una de las partidas que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura Física	Cartilla de notas a los Estados financieros de la vigencia Informe de conciliación y elaboración preliminar de notas a los estados financieros con soportes adjuntos según las disposiciones emitidas por la CGN Respuesta a los oficios de solicitud de información de la Secretaría de Hacienda en relación a la elaboración de las notas a los Estados Financieros	Demanda
	2. Realización de conciliaciones preliminares para las revelaciones según la fecha de corte pactada con la Secretaría de infraestructura		
	3. Apoyo en la elaboración de los documentos de trabajo para la elaboración preliminar de la cartilla a los estados financieros		
	4. Apoyo en la gestión de respuestas a los oficios o solicitudes de información en materia contable que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura	Proyección de oficios Proyección de conceptos Envío de correos	Demanda
	5. Apoyo en la elaboración de informes contables a cargo de la Secretaría de infraestructura	Informes contables solicitados	Demanda
Análisis de información espacial (bajo demanda en el tiempo) de los activos omitidos	1. Revisión de los activos suministrados en el inventario físico de los componentes viales del Departamento de Antioquia.	Informe técnico de verificación y análisis de componentes para 40 corredores viales con anexos en planos y bases de datos comparativas.	40 informes técnicos
	2. Análisis georreferencial de los componentes viales		

	3. Revisión y análisis de los componentes registrados en el sistema de información SAP.		
	4. Verificación de los componentes suministrados en el inventario para su reconocimiento en el ESFA.		
	5. Identificación de activos omitidos		
	6. Certificación técnica de las estimaciones contables de los activos omitidos.	Informe técnico de certificación de vidas útiles para 40 corredores viales del Departamento de Antioquia	
	7.Certificación técnica de las estimaciones contables de los componentes viales objeto de análisis, según las vías elegidas, que se encuentran totalmente depreciados y en uso.		
	8. Elaboración de informe técnico para la certificación de las estimaciones contables.		
Saneamiento contable de los componentes viales según la información resultante del inventario físico del Departamento de Antioquia	1. Ejecución de las acciones de saneamiento que se encuentran enmarcadas en el corto plazo según el diagnóstico contable de la Secretaría de Infraestructura	Informe final de saneamientos contables, que incluye el listado de activos saneados y los criterios aplicados.	Demanda
	2. Revisión de la información documental de las obras que han impactado directamente en los componentes viales objeto de análisis	Base de datos de las 199 vías con sus contratos asociados por concepto de mejoramientos, rehabilitación, interventoría, costos de financiación, obras y diseños, y demás contratos que impactan los activos del Departamento de Antioquia	1
	3. Análisis de los resultados obtenidos por la verificación de la información espacial de activos omitidos y certificación de estimaciones contables.	Fichas de saneamiento contable generadas como resultado del análisis de 40 corredores viales, capacitaciones, comprobantes contables de	Demanda

	4. Cálculo para el debido reconocimiento de los activos omitidos en el sistema de información SAP y reversión del exceso de depreciación.	los ajustes registrados en SAP y las recomendaciones finales.	
	5. Elaboración de las fichas de saneamiento con sus respectivos soportes y recomendaciones.		
	6. Presentación ante el Comité de Sostenibilidad de la información financiera de las fichas de saneamiento elaboradas		
	7. Ejecución de ajustes en el sistema de información SAP		
	8. Revisión y análisis de los temas objeto de saneamiento que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de infraestructura según el informe de gestión realizado en contrataciones previas con la Universidad de Antioquia	Informe diagnóstico actualizado para la vigencia 2026	1

SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL			
NECESIDAD	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTO**	**CANTIDAD**
Saneamiento contable de los activos relacionados en el Segmento DSSA	1. Ejecución de las acciones de saneamiento que se encuentran enmarcadas en el corto plazo según el diagnóstico contable de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	Informe de las acciones de saneamiento de las cuentas contables que son responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros	Demanda
	2. Análisis y revisión del cumplimiento de los criterios para el reconocimiento de activos, incluyendo la verificación de bienes de menor cuantía.		
	3. Validación del registro y medición inicial de bienes registrados, tanto en bodega, propiedades, planta y		

	equipo en mantenimiento, como bienes no explotados.		
	4. Revisión de los contratos de arrendamiento y sus condiciones para la determinación del reconocimiento contable.		
	5. Revisión del cumplimiento de los criterios de medición posterior para los bienes registrados		
	6. Identificación y definición de tratamiento de activos totalmente depreciados que aún están en uso		
	7. Revisión y ajuste de vidas útiles y métodos de depreciación para reflejar el uso real y las condiciones de los bienes, utilizando información técnica certificada e identificación de bienes que se encuentran próximos a depreciarse		
	8. Identificación de bienes susceptibles a comprobación de indicios de deterioro de valor para su análisis		
	9. Cálculo y actualización del deterioro de valor en bienes identificados, considerando su valor de servicio recuperable, según la información suministrada por el profesional evaluador.		
	10. Apoyo en la baja contable de bienes que no cumplan los criterios para ser reconocidos en los estados financieros del departamento.		
	11. Apoyo en la respuesta a requerimientos contables, garantizando el cumplimiento del manual de políticas contables aplicables.		
	12. Elaboración de conceptos contables frente a las diferentes solicitudes y situaciones que lo requieran.		
	1. Elaboración de fichas de saneamiento contable para aquellos registros que impactan el patrimonio	Fichas de saneamiento contable	Demanda

	2. Elaboración de fichas de sugerencia para los registros o ajustes contables que no impactan el patrimonio		
	3. Presentación y sustentación de la propuesta de ajuste o de depuración contable ante la Dirección de Bienes y Seguros y el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Financiera, con el propósito de garantizar la calidad, pertinencia y transparencia de la información reportada.		
	1. Realización de ajustes contables en el sistema SAP.	Registros en el sistema SAP de las acciones de saneamiento y acompañamiento en la gestión contable	Demanda
Inventario físico	Realizar el inventario físico de los bienes muebles de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social	1. Inventario físico de bienes muebles	12.162
Saneamiento de Cartera	1. Conciliación del inventario físico con los registros del sistema de información SAP.	1. Actualización de carteras de inventarios 2. Reclasificación de activos entre carteras 3. Revisión de vidas útiles de los activos depreciados 4. Revisión de datos maestros en SAP	Demanda
	2. Investigación e identificación de los bienes registrados en el sistema de información SAP, no encontrados físicamente.		
	3. Identificar los bienes que no están registrados en el sistema de información, pero se encuentran físicamente, con la creación del activo		
	4. Consolidación de los bienes que deban ser reconocidos o dados de baja.		
	5. Gestión en el traslado de elementos entre carteras de inventario		
Avalúo de Bienes Muebles	1. Identificación de bienes muebles que pueden ser objeto de avalúo	1. Inspección de elementos (muebles) depreciados y en uso 2. Informe de bienes muebles depreciados no encontrados 3. Informe técnico de	1.184
	2. Avalúo y revisión de activos depreciados y en uso		
	3. Realizar los demás avalúos de bienes muebles requeridos por la Dirección de Bienes y Seguros		

		avalúo de bienes muebles para la certificación de vida útil remanente según disponibilidad de información del inventario físico	

SEGUNDA. ADICIONAR presupuestalmente la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($1.294.496.000) excluido de IVA.

TERCERA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar la presente adición, EL DEPARTAMENTO cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

DEPENDENCIA	CDP No.	VALOR	RPC No.	VALOR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	3500056580	$839.328.000	4500066626	$839.328.000
SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	3500056958	$455.168.000	4500066627	$455.168.000

CUARTA. ADICIÓN. AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS: De conformidad con la cláusula décima primera GARANTÍAS, EL CONTRATISTA se obliga a realizar las modificaciones a la garantía única de cumplimiento, en la ampliación de las coberturas del contrato de acuerdo con la presente Modificación No. 01 y Adición No. 01.

QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON: EL CONTRATISTA, para la suscripción de la presente Modificación No. 01 y Adición No. 01, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 ibidem, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019. Asimismo, EL CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces, están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación.

SEXTA. EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la presente Modificación No. 01 y Adición No. 01 al contrato No. 4600018628 de manera voluntaria, libre, transparente, sin recibir

ningún tipo de ayuda ni beneficios por parte de algún funcionario público o de terceras personas.

SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificación No. 01 y Adición No. 01 al contrato No. 4600018628, requiere para su perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de las partes a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

OCTAVA. RATIFICACIÓN: En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas en el contrato.

NOVENA. DOCUMENTOS: Forman parte integrante de la presente Modificación No. 01 y Adición No. 01, los siguientes: 1) Solicitud de Modificación No. 01 y Adición No. 01 al contrato No. 4600018628. 2) Aceptación de EL CONTRATISTA. 3) Certificación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación. 4) Justificación de la Modificación No. 01 y Adición No. 01, presentada por la supervisión del contrato. 5) Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal presentado por la supervisión del contrato. 6) Los demás documentos requeridos para la celebración de la presente Modificación No. 01 y Adición No. 01.

El presente Anexo se entiende aceptado y aprobado por las partes, con la firma electrónica realizada en la plataforma SECOP II del contrato principal.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Laura Elorza Restrepo / Profesional Universitaria / Dirección de Bienes y Seguros		29/01/26
Revisó	Juan Fernando Tamayo Gil / Profesional Universitario / Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos		29-01-26
Revisó	Pedro Pablo Agudelo Echeverri / Director de Bienes y Seguros		29-1-26
Aprobó	Rosa María Acevedo Jaramillo / Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos		29-1-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			